

En la Ciudad de México, el 12 de noviembre de 2018, se hace del conocimiento de los Interesados en participar en la Licitación CNH-A6-7 Asociaciones/2018, las respuestas a sus solicitudes de aclaración de la "Primera y Tercera Etapa de Aclaraciones" de acuerdo al numeral 8 de las Bases de la Licitación CNH-A6-7 Asociaciones/2018. La Comisión Nacional de Hidrocarburos informa que se recibió la siguiente pregunta:

NO.	Pregunta	Respuesta
105	<p>En la Cláusula 3 del Anexo 1 del Contrato correspondiente al Área Contractual Artesa, se establece que de conformidad con los Títulos de Asignación, los Derechos para los polígonos del Área Contractual son los siguientes: ? Polígono A: Actividades de Exploración y Extracción en toda la columna geológica. Excepto en los polígonos D y E donde sólo se puede Explorar. ? Polígono B: Actividades de Extracción en las formaciones Cretácico Superior-Medio/Calizas. ? Polígono C: Actividades de Exploración en toda la columna geológica. Actividades de Extracción en las formaciones Cretácico Superior/Calcarenitas y Cretácico Medio/Dolomías. ? Polígono D: Actividades de Exploración en toda la columna geológica. ? Polígono E: Actividades de Exploración en toda la columna geológica. En consideración a lo anterior, por este medio se solicita a la CNH que confirme lo siguiente: 1. Para efectos del Polígono B, si las actividades de Exploración están permitidas para alguna de las formaciones geológicas presentes en dicho polígono. 2. Si en caso de que se dé un éxito Exploratorio en los polígonos D y E, el Contratista podrá llevar a cabo actividades de Extracción en cualquiera de las formaciones geológicas presentes en dichos polígonos. 3. Si en caso de que se dé un éxito Exploratorio en el Polígono C, el Contratista podrá llevar a cabo actividades de Extracción en cualquiera de las formaciones geológicas presentes (incluso en aquellas formaciones distintas al Cretácico Superior/Calcarenitas y al Cretácico Medio/Dolomías).</p>	<p>Se aclara que el Comité Licitatorio no puede atender su pregunta, toda vez que el Interesado no cuenta con Clave AD y la pregunta planteada atiende a la Tercera Etapa de aclaraciones. Lo anterior de conformidad con lo previsto en el numeral 8.4 de las Bases.</p>
106	<p>En la Cláusula 3 del Anexo 1 del Contrato correspondiente al Área Contractual Juspí – Teotleco, se establece que de conformidad con los Títulos de Asignación, los Derechos para los polígonos del Área Contractual son los siguientes: ? Polígono A: Actividades de Exploración y Extracción en toda la columna geológica. Excepto en los polígonos C y D donde sólo se puede Explorar. ? Polígono B: Actividades de Exploración en toda la columna geológica. Actividades de Extracción en las formaciones Cretácico Superior/Agua Nueva y Cretácico Medio/Calizas. ? Polígono C: Actividades de Exploración en toda la columna geológica. ? Polígono D: Actividades de Exploración en toda la columna geológica. En consideración a lo anterior, por este medio se solicita a la CNH que confirme lo siguiente: 1. Si en caso de un éxito Exploratorio en los polígonos C y D, el Contratista podrá para llevar a cabo actividades de Extracción en cualquiera de las formaciones geológicas presentes en dichos polígonos. 2. Si en caso de un éxito Exploratorio en el polígono B, el Contratista podrá llevar a cabo actividades de Extracción en cualquiera de las formaciones geológicas presentes (incluso en aquellas formaciones distintas al Cretácico Superior/Agua Nueva y al Cretácico Medio/Calizas).</p>	<p>Se aclara que el Comité Licitatorio no puede atender su pregunta, toda vez que el Interesado no cuenta con Clave AD y la pregunta planteada atiende a la Tercera Etapa de aclaraciones. Lo anterior de conformidad con lo previsto en el numeral 8.4 de las Bases.</p>
107	<p>En la Cláusula 3 del Anexo 1 del Contrato correspondiente al Área Contractual Bedel – Gasífero, se establece que de conformidad con los Títulos de Asignación, los Derechos para los polígonos del Área Contractual son los siguientes: ? Polígono A: Actividades de Exploración y Extracción en toda la columna geológica. Excepto en los polígonos B y C donde sólo se puede Explorar. ? Polígono B: Actividades de Exploración en toda la columna geológica. ? Polígono C: Actividades de Exploración en toda la columna geológica. En consideración a lo anterior, por este medio se solicita a la CNH que confirme lo siguiente: 1. Si en caso de un éxito Exploratorio en los polígonos B y C, el Contratista podrá para llevar a cabo actividades de Extracción en cualquiera de las formaciones geológicas presentes en dichos polígonos.</p>	<p>Se aclara que el Comité Licitatorio no puede atender su pregunta, toda vez que el Interesado no cuenta con Clave AD y la pregunta planteada atiende a la Tercera Etapa de aclaraciones. Lo anterior de conformidad con lo previsto en el numeral 8.4 de las Bases.</p>
108	<p>Anexos 1 y 9 del Contrato de Exploración y Extracción correspondiente al Área Contractual Artesa En la Cláusula 3 del Anexo 1 del Contrato correspondiente al Área Contractual Artesa, se establece que de</p>	<p>Se aclara que el Comité Licitatorio no puede atender su pregunta, toda vez que el Interesado no cuenta con Clave AD y la pregunta planteada atiende a la Tercera Etapa de aclaraciones. Lo anterior de conformidad</p>

	<p>conformidad con los Títulos de Asignación, los Derechos para los polígonos del Área Contractual son los siguientes: ? Polígono A: Actividades de Exploración y Extracción en toda la columna geológica. Excepto en los polígonos D y E donde sólo se puede Explorar. ? Polígono B: Actividades de Extracción en las formaciones Cretácico Superior-Medio/Calizas. ? Polígono C: Actividades de Exploración en toda la columna geológica. Actividades de Extracción en las formaciones Cretácico Superior/Calcarenitias y Cretácico Medio/Dolomías. ? Polígono D: Actividades de Exploración en toda la columna geológica. ? Polígono E: Actividades de Exploración en toda la columna geológica. De acuerdo con la información disponible para el Área Contractual Artesa, entendemos que en la región noroeste del Área Contractual se encuentra ubicado el campo Cactus; el cual, cuenta con una serie de pozos productores. A este respecto, derivado de la revisión que se llevó a cabo del Anexo 1 del Contrato de Licencia, pudimos observar que el polígono donde se encuentra este campo está categorizado como "Exploración". Asimismo, pudimos observar que algunos pozos productores de dicho campo NO están incluidos en el anexo 9 del Contrato de Exploración y Extracción. Derivado de lo anterior, por este medio solicitamos a la CNH: 1. Confirmar si el área correspondiente al campo Cactus se encuentra incluido como parte de las áreas que el Contratista va a poder desarrollar en el Área Contractual de Artesa 2. Confirmar qué tipo de derechos (Exploración y/o Extracción) estarán permitidos llevar a cabo para efectos del área del campo Cactus</p>	<p>con lo previsto en el numeral 8.4 de las Bases.</p>
NO.	Pregunta	Respuesta
109	<p>Calendario, Numeral Bases 6.6 Solicitamos se adelante el periodo para la realización de visitas a las Areas Contractuales al mes de Noviembre y Diciembre bajo petición expresa de Compañías Interesadas en inscritas en la etapa de precalificación</p>	<p>Se aclara a los Interesados que el periodo para la realización de las visitas a las Áreas Contractuales se encuentra previsto en el Calendario de las Bases y que en caso de existir modificaciones al mismo se harán del conocimiento de los Interesados a través de la respectiva publicación de actualización de Bases.</p>
110	<p>Se ruega al Comité Licitatorio evalúe la posibilidad de organizar una segunda visita con personal de Pemex para aclarar las dudas y preguntas resultantes de la información recibida y procesada en el paquete de datos comercial para aquellas empresas interesadas que así lo deseen y lo soliciten formalmente a la CNH</p>	<p>Se aclara a los Interesados que hayan obtenido algún conjunto de información previsto en el numeral 6.1 de las Bases, pueden solicitar una visita al Cuarto de Datos en la que asiste personal de Petróleos Mexicanos, por cada conjunto de información obtenida a través de una Licencia de Uso. Asimismo, se aclara que la información que se muestra en dicha visita es exclusivamente técnica. De conformidad con lo establecido en el numeral 8 de la Sección III de las Bases, los Interesados pueden hacer las preguntas o solicitudes de aclaración que consideren necesarias a través de la Página Electrónica.</p>
111	<p>Asunto: Fechas para Visitas a las Áreas Contractuales de la Licitación CNH-A6-7 Asociaciones/2018. Por medio de la presente y con el objetivo de poder contar con el tiempo necesario para realizar el análisis detallado de los sitios y datos relacionados con las Áreas Contractuales de la Licitación CNH-A6-7 Asociaciones/2018, se les solicita respetuosamente que las visitas a los sitios mencionados se realicen a la brevedad. Concretamente, se solicita que esas visitas se hagan en la primera semana del mes de diciembre del presente año. Lo anterior, con el objetivo de que la empresa tenga el tiempo suficiente para llevar a cabo los procesos de autorización y fondeo internos, así como analizar toda la información que se obtenga derivada de las visitas a los sitios.</p>	<p>Se aclara a los Interesados que el periodo para la realización de las visitas a las Áreas Contractuales se encuentra previsto en el Calendario de las Bases y que en caso de existir modificaciones al mismo se harán del conocimiento de los Interesados a través de la respectiva publicación de actualización de Bases.</p>

Conforme a las Bases de la Licitación, es responsabilidad de los Interesados y Licitantes revisar, conocer, analizar y considerar el contenido de este documento para su participación durante la Licitación.

Atentamente,

El Comité Licitatorio